

AGUAS ARAUCANÍA S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMANTES Nº 271  
HECHO ESENCIAL

Santiago, 2 de marzo de 2018  
ARA/013-18

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Presidente  
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9º  
Presente

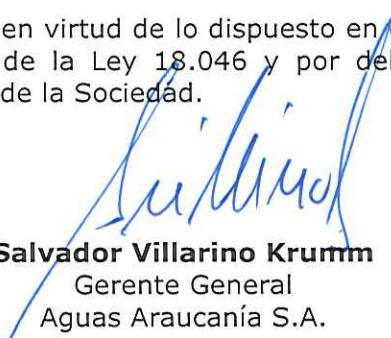
De su consideración,

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con esta fecha, tras la reunión de la totalidad de las acciones de la sociedad, se ha acordado lo siguiente:

**Uno)** Aprobar la constitución de la sociedad como aval, fiadora y codeudora solidaria de Aguas del Altiplano S.A., respecto de todas y cada una de las obligaciones que esta adquiera en virtud del Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda a 17 años, que se celebre en su oportunidad con el Banco que se designe como Representante de los Tenedores de Bonos (RTB) y en las Escrituras Complementarias pertinentes. La presente garantía se extiende hasta por un monto máximo de 2.400.000 UF.

**Dos)** Facultar con amplias facultades a los apoderados de la Sociedad señores Keisuke Sakuraba, Salvador Villarino Krumm, Rodrigo Tuset Ortiz y Julio Reyes Lazo, prescindiendo de celebrar un directorio ad hoc al efecto, para que estos últimos, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, puedan a nombre de la Sociedad suscribir todos y cada uno de los documentos, públicos y privados que sean necesarios para el otorgamiento de la garantía autorizada.

Esta comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el Art. 9º inciso 2º y Art. 10 de la Ley 18.045 y Art. 63 de la Ley 18.046 y por delegación del Directorio, por tratarse de un hecho esencial de la Sociedad.

  
**Salvador Villarino Krumm**  
Gerente General  
Aguas Araucanía S.A.

SVK/JRL/GNS/cgo